

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, febrero dos del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO

DEMANDANTES : FLOR MAIDEN ATEHORTÚA RAMÍREZ

DEMANDADO : EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ
LIMITADA Y OTROS

RADICADO : 2017-00166

Dentro del proceso ordinario laboral instaurado por FLOR MAIDEN ATEHORTÚA RAMÍREZ contra EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA Y OTROS, se informa a las partes que ha solicitud de las partes y debido a que no se cuenta con el expediente digitalizado y las dificultades para tener acceso al expediente físico se APLAZA la audiencia de conciliación fijada para el 8 de febrero del presente año a las 11:00 a.m., la cual se programará una vez se digitalice el expediente.

Con el fin de garantizar el debido proceso a las partes.

HR.

NOTIFIQUESE ,

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84f4b7681250d51ba234dbf85615db66ed7b217ede09ff12ab4bc860c8ce9
c6c**

Documento generado en 02/02/2021 03:14:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**